En el pueblo de Aguadilla a los treinta dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. que componen la Junta de Instruccion primaria a saber Pres. Alcalde D. Pedro Anto. Perea, el Cura Parroco Br. D. Juan Jose de Echevarria D. Jose Ma. de Escoriza, D. Jose Anto. Vidal, y D. Luis Domenech Secreto.

Diose cuenta dela resolucion dela Exma. Junta Superior de dies y seis del pasado enque, se concede á Da. Rosalia Luises Hernandes el magisterio de letras de niñas del Pepino, la Junta acordó su cumplimiento y transcripcion.

Leyóse la resolucion dela misma Junta Superior de igual fha. relativa à la propuesta que hizo la junta del Pepino de D. Antonio Lugo en lugar de D. Manuel Coll, para vocal dela misma, y como la Superioridad ordena que se prescriba aquella, que se atenga alo dispuesto en el Rl. Decreto Organíco de Comisiones de Instruccion Primaria el veinte y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro; esta Junta de Partido acordo se haga así entender ála del Pepino.

Leyó el Secretario una disposicion dela Junta Superior de provincia del dies y siete de Junio finado sobre la poca ecsactitud conqué los pueblos remiten los estados de mes, dando esta falta lugar aqué las Junta subalternas no puedan remitir los cuatrimestres como a esta ha sucedido, hasta ahora, porla poca ecsactitud de algunos pueblos, y, acordo esta junta, dispuso circular esta disposicion alos pueblos.

El vocal de mes D. Jose. Ma. de Escoriaza presento los estados de las escuelas, cuyo poco adelanto, de las dos publicas, constaba ala Junta, habiendolo manifestado esta la Superioridad en distintas veces, acordó que, llamando los antecedentes que halla sobre este particular en la procsima tenida, se de cuenta de ello ala Exma. Junta de Provincia amenos que, el vocal encargado de la visita de aquella en el presente mes de informes mas satisfactorios á la Junta. Diose por concluida la secion nombrandose para visitar las escuelas en el presente mes al vocal Sor. Cura Parroco y Br. D. Juan Jose D. Echevarria, firmado todos los Sres. de la junta de que certifico.

(Fdo.) Pedro Anto. Perea (Fdo.) Br. J. Jose de Echevarria

(Fdo.) José A. Vidal (Fdo.) Luis Domenech
Secto.